



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso, se encuentra pendiente resolver solicitud requerimiento siendo del caso conferir tramite pertinente. Sírvese proveer.
Soledad mayo 5 de 2023

Srio

Pedro Pastor Consuegra Ortega.

Soledad, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICACIÓN: 2015-00174-00
DEMANDANTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

Revisada el expediente se observa que se encuentran pendiente por pronunciamiento frente a la solicitud de requerimiento al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía a fin de que se sirva pronunciarse sobre el oficio No. 856 del 10 de marzo de 2022, mediante el cual se ordenó de manera oficiosa lo siguiente:

“Decretar dictamen pericial previa inspección judicial de expertos contables para lo cual se solicitará la colaboración del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía a fin de que determinen:

- a.) Individualizar al señor TESORERO y al SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO, con su nombre completo, número de identificación y correo electrónico donde puede ser notificado personalmente del presente tramite incidental.
 - Se certifique, el monto del recaudo por concepto de recursos propios del Municipio de Malambo Atlántico, desde el 14 de julio de 2020, fecha en que fue expedido y comunicado el oficio No. 2177 hasta la fecha.
 - Los embargos con fecha de radicación de los oficios, que afectan los recursos propios del Municipio Malambo Atlántico, desde julio 14 de 2020 hasta la fecha.
 - Acta de nombramiento y posesión del Tesorero y Secretario de Hacienda Municipal de Malambo – Atlántico. “

Por lo anteriormente expuesto y en atención a que no hay respuesta a la solicitud de dictamen pericial ordenada por este despacho, se hace necesario requerir al ente investigador para que emita la respuesta a que se contrae el dictamen ordenado.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de SOLEDAD-ATLCO.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la DIRECCION SECCIONAL DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION CTI SECCIONAL BARRANQUILLA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, para que remita con destino al presente proceso, la respuesta a la solicitud de

dictamen pericial comunicada mediante oficio No. 856 del 10 de marzo de 2022, mediante el cual se ordenó lo siguiente:

- b.) Individualizar al señor TESORERO y al SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO, con su nombre completo, número de identificación y correo electrónico donde puede ser notificado personalmente del presente tramite incidental.
- Se certifique, el monto del recaudo por concepto de recursos propios del Municipio de Malambo Atlántico, desde el 14 de julio de 2020, fecha en que fue expedido y comunicado el oficio No. 2177 hasta la fecha.
- Los embargos con fecha de radicación de los oficios, que afectan los recursos propios del Municipio Malambo Atlántico, desde julio 14 de 2020 hasta la fecha.
- Acta de nombramiento y posesión del Tesorero y Secretario de Hacienda Municipal de Malambo – Atlántico. “

SEGUNDO: Líbrese oficio o comunicación por secretaria a través del correo electrónico institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aa2129f5f18cf2dec27894cb2f149f3a9a5332a72f7874276e2e7303552c5cd**

Documento generado en 05/05/2023 03:35:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>